



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES 2022-2025.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, a través de su Comisión Transitoria de Plebiscitos para el periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 34 y 35 fracciones I y II, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 18, 19, 20, 102, 103, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 36, 39, 42, 43, 44, 78 fracciones I, V, LVIII, 91 fracciones I, III, XXI, LX, XXII y LXIV, 188, 224, 225, 226, 227, 252 y demás aplicables a la Ley Orgánica Municipal Vigente para el Estado de Puebla a los ciudadanos vecinos de las Juntas Auxiliares de este municipio:

HACE DE SU CONOCIMIENTO

Que, este Honorable Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión extraordinaria de cabildo registrada bajo el número 06/2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 34 y 35 fracciones I y II, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 19, 20, 102, 103, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 36, 39, 42, 43, 44, 70, 78 fracciones I, V, LVIII, 91 fracciones I, III, XXI, LX, XXII y LXIV, 188, 224, 225, 226, 227, 252 y demás aplicables a la Ley Orgánica Municipal, se acordó la conformación de la Comisión Transitoria de Plebiscitos para el Municipio de Pahuatlán, Puebla para el periodo constitucional 2021-2024, así como también se aprobó la convocatoria para llevar a cabo la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares para el periodo 2022-2025, lo anterior con la finalidad de garantizar a los aspirantes y electores de las diferentes Juntas Auxiliares de este municipio, su libre expresión con base en los principios de legalidad, constitucionalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, por lo que se:





CONVOCA

A los ciudadanos vecinos de las Juntas Auxiliares del Municipio de Pahuatlán, Puebla a participar en la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares de este Municipio para el periodo 2022-2025, de acuerdo con las siguientes:

BASES

De la participación de los Ciudadanos

PRIMERA. - Podrán participar como votantes o candidatos los ciudadanos de las Juntas Auxiliares del Municipio de Pahuatlán, Puebla, que se encuentren bajo los supuestos de los artículos 34 y 35 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 18, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 227 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, bajo los siguientes términos:

a) De los votantes.

Sólo podrán participar los ciudadanos que cuenten con credencial para votar, emitida por el órgano electoral competente y cuyo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Pahuatlán, Puebla.

b) De los candidatos.

- a. Ser ciudadano vecino del Municipio, con pleno goce de sus derechos políticos y civiles, con una residencia mínima de 6 meses en la Junta Auxiliar correspondiente;
- b. Haber cumplido 18 años de edad;
- c. Copia de credencial para votar (vigente);
- d. Tener modo honesto de vivir;
- e. Saber leer y escribir;
- f. Original y copia del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil (antigüedad máxima de tres meses);
- g. Original y copia de constancia de vecindad expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento (antigüedad máxima de tres meses);
- h. Original y copia de constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado (Vigente);





- i. Original y copia de constancia de no inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, expedida por la Secretaría de la Función Pública (Vigente);

De los Órganos Competentes

SEGUNDA. – La preparación, desarrollo y vigilancia de la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares en el municipio, quedará bajo responsabilidad de la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 y de las mesas receptoras de votación.

Integración de la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024:

1. Regidora, Brenda Michell Vargas Aparicio, Presidenta, con derecho a voz y voto;
2. Josué Paredes Licona, Secretario Técnico, con derecho a voz;
3. Regidor, Rey Gómez Cabrera, Vocal, con derecho a voz y voto;
4. Regidor, Ricardo Jiménez Ibarra, Vocal, con derecho a voz y voto;
5. Regidora, Erika López Aparicio, Vocal, con derecho a voz y voto;
6. Regidora, Lizbeth Vanessa Vargas Castillo, Vocal, con derecho a voz y voto;
7. Regidor, Fidel Horacio Reyes Abraham, Vocal, con derecho a voz y voto; y
8. Sindico Municipal, Isayuri Hernández Zapotitla, Vocal, con derecho a voz y voto.

La comisión, tomará los acuerdos conducentes por mayoría de votos y en su defecto, en caso de empate, la presidenta tendrá voto de calidad.

Atribuciones de la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024:

- a. Organizar, desarrollar y vigilar el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, leyes federales, locales o en su defecto mediante los sistemas normativos internos de cada una de las Juntas Auxiliares del Municipio.





- b. Definir a los integrantes de las mesas receptoras de votación;
- c. Dictar los acuerdos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares;
- d. Atendiendo a los sistemas normativos internos de los pueblos de nuestro municipio y a petición de las mesas receptoras de votación, acordar el registro de candidaturas el mismo día de la elección, esto siempre y cuando no se contravenga a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal y/o cualquier otro ordenamiento que resultare aplicable para el presente proceso de renovación.
- e. Determinar los lugares y formas en que se llevaran a cabo las elecciones;
- f. Inspeccionar la jornada de votación y en su caso suspenderla cuando las condiciones pongan en peligro la integridad de los participantes de las elecciones o bien, por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- g. Ante el incumplimiento de alguno de los supuestos previstos en la presente convocatoria, la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 podrá imponer sanciones y/o en su caso realizar la cancelación del registro de planillas, previo análisis y justificación de la Comisión.
- h. Aplicar todas aquellas disposiciones, sean de carácter federal, local o en su caso, optar por la ejecución de procedimientos apegado a usos y costumbres presentes en nuestro municipio y que beneficien el desahogo del procedimiento de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares.

De las mesas receptoras de votación.

Las mesas receptoras de votación, tienen como finalidad coadyuvar con el proceso que habrá de implementarse el día de los plebiscitos para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares, lo anterior, con estricto apego a los principios de legalidad, constitucionalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.



Las mesas receptoras deberán estar conformadas por lo menos con 4 integrantes designados por la Comisión Transitoria de Plebiscitos del



Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 y deberán instalarse en los lugares que para tal efecto determine dicha Comisión.

Los integrantes de las mesas receptoras, el día de las elecciones, deberán asistir debidamente acreditados mediante identificación oficial vigente con fotografía y nombramiento emitido por parte de la Comisión Transitoria de Plebiscitos para el Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.

Las mesas receptoras, por ningún motivo podrán instalarse en:

- a. Inmuebles habitados o propiedad de servidores públicos de confianza federales, estatales o municipales, dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate;
- b. Establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto religioso o locales de partidos políticos, ni en los locales de sus organizaciones filiales; y
- c. Locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

De los usos, costumbres y la participación política en el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares 2022-2025

Tercera: El artículo 2 inciso A, fracciones I, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, su autonomía, en un marco de respeto del pacto federal, la soberanía de los Estados y sus municipios.

En consecuencia, resulta de vital importancia para la autoridad convocante, ajustar el presente procedimiento de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025 a los distintos sistemas normativos internos presentes en las Juntas Auxiliares a renovarse, por lo que, corresponde a esta autoridad convocante reconocer, proteger, respetar e implementar los mecanismos de registro, forma y medios de votación que por sus usos y costumbres consientan los habitantes de cada una de las Juntas Auxiliares de referencia.





Del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares

Cuarta: El proceso de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares, iniciara con la sesión de cabildo en la que se apruebe la convocatoria y concluye con la declaración de validez de las elecciones de las Juntas Auxiliares que al efecto realice el cabildo del Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla.

El proceso de renovación, comprenderá las siguientes etapas:

- a. Preparación del plebiscito. Comienza con la aprobación de la convocatoria y termina con la instalación de las mesas receptoras el día de la votación.
- b. Jornada de la votación. Esta etapa se llevará a cabo el cuarto domingo del mes de enero de 2022.
- c. Resultados y declaraciones de validez de las votaciones. Comprenderá el conteo de los votos que se realice por parte de las mesas receptoras de votación o en su caso, el conteo que se realice de acuerdo a los usos y costumbres de cada localidad; la declaración de validez corresponderá al Honorable Ayuntamiento, a través de su Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 Transitoria de Plebiscitos, por haberse desarrollado de conformidad a las disposiciones legales que correspondan.

Del registro de planillas

Quinta: El registro de planillas se realizará del 4 al 6 de enero de 2022, en un horario de 09:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaria General del Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, ubicada en calle Leandro Valle, número 1, Palacio Municipal, Colonia Centro, Pahuatlán, Puebla, C.P. 73100.

Sexta: Los aspirantes que decidan participar en el presente proceso, además de satisfacer los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán observar lo dispuesto en lo establecido en los artículos 224 párrafo segundo y 225 de la Ley Orgánica Municipal.





Séptima: De igual manera, podrán registrarse aquellos aspirantes que pretendan participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en las consideraciones segunda, inciso "d" y tercera de la presente convocatoria.

Octava: No podrán participar como candidatos propietarios o suplentes para ocupar los cargos de miembros de las Juntas Auxiliares quienes:

1. Al momento de su registro, se encuentren desempeñando algún cargo público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno;
2. Quienes hayan perdido o tengan suspendidos sus derechos civiles o políticos;
3. Los declarados judicialmente en estado de interdicción;
4. Los inhabilitados por sentencia judicial o resolución administrativa;
5. Ministros de culto en funciones o separados dentro del año anterior a las elecciones de renovación de las Juntas Auxiliares.

De las campañas

Novena: Las planillas registradas podrán realizar campañas desde las cero horas del día 7 de enero de 2022 a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 19 de enero de 2022.

De la jornada de la votación

Décima: La Jornada para la renovación de las Juntas Auxiliares de nuestro municipio, se llevará a cabo el día 23 de enero de 2022, iniciando a las 08:00 horas, debiendo concluir a las 18:00 horas del mismo día.

De los resultados y declaración de validez de los plebiscitos

Décima primera: Corresponderá el conteo de los votos emitidos el día de la elección a las mesas receptoras de votación o en su caso, a quien corresponda de acuerdo a los usos y costumbres de cada Junta Auxiliar.

Ahora bien, por cuanto hace a la declaración de validez corresponderá al Honorable Ayuntamiento, a través de la Comisión Transitoria de Plebiscitos

Leandro Valle No. 1, Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla C.P. 73100
Teléfonos: (776) 7520505 y 7520618; www.pahuatlan.puebla.gob.mx





del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 declarar la validez de los plebiscitos.

Décima Segunda: En caso de empate, corresponderá a la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024, determinar el mecanismo para dirimir dicha circunstancia.

De la toma de protesta

Decima Tercera: Los miembros que resulten ganadores, protestarán y tomarán posesión de su cargo el domingo 13 de febrero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal.

Consideraciones finales

Décima cuarta: Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.

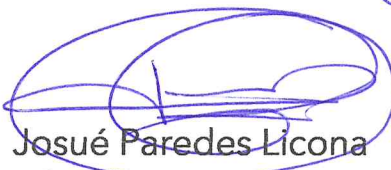
Décima quinta: La presente convocatoria entrara en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO CON DIGNIDAD Y ESMERO”

POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE PLEBISCITOS DEL MUNICIPIO DE
PAHUATLÁN, PUEBLA, 2021-2024


Brenda Michell Vargas Aparicio
Presidenta


Josué Paredes Licona
Secretario Técnico


Rey Gómez Cabrera
Vocal





Ricardo Jiménez Ibarra
Vocal

Erika López Aparicio
Vocal

Lizbeth Vanessa Vargas Castillo
Vocal

Fidel Horacio Reyes Abraham
Vocal

Isayuri Hernández Zapotitla
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde a la parte final de la Convocatoria para Participar en la Renovación de los Miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025.

